



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 154
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. Nº 2 Dra. Paula G. Pelaez, en autos: Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Montiel Gonzalo L. - Ejecutivo - Expte. Nº 1114", Mart. Juan F. Puerta (MP: 01-1203) con domic. en Las Heras Nº 471, Col. De Abog., Cas. 60, V.C. Paz, rematará el 17/8/2007 a las 09,00m hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de Remates del Colegio de Abogados - Las Heras Nº 471 - Lote 6 de la Manzana 47, Sup. 1104,28 Ms2, ubicado en calle Tte. Castillo s/nº, de San Antonio de Arredondo. Dominio: consta a nombre del Sr. Montiel Gonzalo Lucas, en la matrícula Nº 489.856. Base: (\$ 2.385). Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5%. E IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A., con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4648758, 153-369492, www.jaquemateremates.com. Oficina, 13 de Agosto de 2007. Fdo.: Paula G. Pelaez - Sec. 3 días - 16947 - 17/8/2007 - \$ 176.-

O. Juzgado Fed. Nº 1 Sec. Fiscal autos "Fisco Nac. AFIP(DGI) c/ Expreso Emir SA, s/ ejec. fiscal, (227-A-02)" Mart. Roqué MP. 1-646 dom. Caseros 651 3º G, rematará día 22/08/07 9.45hs. en Juzg. Fed. Nº 1 Sec. Electoral (Av. C. Arenal esq. Paunero) Automotores Dominio SDL-193; UQB-296; UTX-628 a nombre de demandado. Sin Base dinero contado mejor postor más comisión. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Inf. Te. 4236860. Of. 14/08/2007. Fdo. Dr. Acuña. Agente Fiscal AFIP.-

2 días - 16997 - 16/08/2007 - \$ 42.-

Orden Juez de 1º Instancia y 14º Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar en Autos: "Rufail Jorge A. c/ Pérez Giménez Eduardo Ángel - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo II Expte. 292162/36.- El Martillero Judicial Federico Javier Patiño Allende M.P. 01-878 con domicilio en calle Chacabuco Nº 1094 rematará el día 21 de Agosto de 2007 a las 10.30 hs. en la sala de remates del Tribunal Superior de Justicia sito en Calle Arturo M. Bas Nº 262 el inmueble inscripto en las matrículas 37199 capital (11) Ubicado en Calle Adan Quiroga 2451 de barrio Parque Corema. Descripción: living comedor, cocina, tres dormitorios, pieza y baño

de servicio, 2 baños, garage, pileta de natación, Galería, lavadero, jardín sup. Total de terreno 666,75 mts cdos. Sup. Edificada 329 mts. cdos. Ocupado por Inquilino. Condiciones: con la Base sumatoria de sus bases imponibles de pesos: \$ 103.239,02.887 incrementos a la postura mínima \$ 300 dinero en efectivo, y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero en el acto de subasta y el saldo al aprobarse la subasta. Con más un interés anual del 12% que se devengue hasta el día de su efectivo pago. No se admite compra en comisión. Edictos La Voz del Interior y Boletín Oficial. Informes al Martillero: Te. 0351-155-956397.- 4 días - 16999 - 21/08/2007 - \$ 168.-

RIO CEBALLOS. - O. Juez 47º C. y C. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quiros 383 P.A., rematará en Sala de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 17/8/2007 a las 10,45 hs. en "Municipalidad de Río Ceballos c/ Ortwein Federico - Ejecutivo (Expte. Nº 563688/36)", lote 33, Mza. 20, Sup. 531,35 ms2, Fº 18422, Tº 74 año 1966. Base: \$ 338.- Post. Mín. \$ 100.- con/ serv. Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill., saldo aprob. De extenderse a más de treinta días corridos de la fecha devengará un interés del 1% mensual. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del CPC (por el presente se notifica al demandado rebelde). Inf. (0351) 422-1278 / 155745664. Of. 10/8/2007. Aragón de Pérez - Sec.

Nº 16861 - \$ 27.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Secretaría Nº 1, en autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Gerber Rubén - Ejecutivo", Expte. 288, Mart. Marcelo Prato, MP. 01-746 Atlántica 2431, Dpto. 2, rematará 21/8/2007 o día hábil siguiente, 11 hs. Sala Remates, del Col. De Abogados de Villa Carlos Paz (Las Heras Nº 471) inmueble de propiedad del demandado Gerber Rubén, en la prop. 100% inscripto en el Fº 15.069, Tº 61, año 1969, lote 15 - Mza. 23, de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Sup. 701 ms. 34 dms2 (ubic. Ingresando desde Bv. Sarmiento (pasando el puente Negro) por calle Tagoré hasta Av. Pacífico, a la izq. Por calle Pericles). Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Mejoras: baldío libre de ocupantes y cosas. Base: \$ 1.640.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: 20% de seña y a cuenta del mismo, dinero en efectivo y/o ch. Certif. y al mejor postor, más comisión ley martillero (5%), saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión, deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del

comitente, en el acto, deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificarse dentro de los 5 días (Art. 586 del CPC); si el dictado del auto aprob. De subasta excediera los 30 días devengará un interés equiv. A la Tasa pasiva promedio que publica el BCRA, con más 1% mensual, hasta su efectivo pago, salvo consignación. Oficina, 30 de 2007. Dr. Mario G. Boscatto - Sec. Inf. Tel. 0351-154594037. 2 días - 16862 - 16/8/2007 - \$ 96.-

MORTEROS - Orden del Juez de Primera Inst. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.). Autos: "Priotti Ruben Bernardo c/ Zulema Antonia Priotti de Depetris, Alberto José Priotti y Omar Héctor Priotti - Dev. De Comdominio", Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 21 de Agosto de 2007, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, parte de la manzana Quince, con una sup. de 231 ms2, inscrito a la matrícula Nº 242.061. Mejoras: Casa habitación, consta de Living, Cocina Comedor, dos Dormitorios, baño interior y baño exterior, lavadero pequeño, se encuentra en estado de abandono ubicado en calle Urquiza 126 de la ciudad de Morteros. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones: Base (\$ 6.030), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, veinte por ciento de contado más comisión de ley del Martillero, saldo a aprobarse la subasta, el monto mínimo de incremento será de Pesos Doscientos (\$ 200). Informes: al Martillero Diego Villegas, Te. 03562-405980 o 03562 15435350. Firmado Dra. Andrea Fasano - Secretaria. Morteros, 3 de Agosto de 2007.- 4 días - 16958 - 21/08/2007 - \$ 168.-

O. Excm. Cámara del Trabajo - Sala Sexta, en autos "Patti, Daniel Fabián c/ Santa Fe Carne de Oscar Alberto Santiago y Otros - Ord. Desp. Exp. 15379/37", el Martillero Simón Zak MP. 01-413, rematará el día 15 de Agosto de 2007 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias de la Excm. Cámara del Trabajo - Sala Sexta, Tribunales III; de Bv. Illia esq. Balcarce - Planta Baja de la ciudad de Córdoba, los siguientes bienes a saber: una heladera exhibidora de 3 x 1 mts c/ equipo Acmar 19289; una heladera exhibidora de 3 x 1 mts c/ motor AE 4448 AS; una sierra carnícera Sun Var; una sierra Carnícera s/ marca, una balanza digital Moretti EN 3186, una balanza digital Kretz Novil, dos picadoras de carne Bianchi Nros. 4755 y 4786, una sin bandeja, todo funcionando y en el estado en que se encuentran. Postura mínima: pesos \$ 30.- sin base, dinero contado, mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%). Comprador en comisión (Art. 586 CPCC). Revisar: Avda. Vélez Sarsfield 6500 atrás Playón YPF -

días: 13 y 14 de agosto de 2007 de 16 a 18 hs. Informes. Martillero Simón Zak - Jujuy 261 - Teléf.: 0351-4259128 tarde. Of. 8/2007. Fdo.: Dra. Daga de Martínez - Sec.

Nº 16541 - s/c.

VILLA MARÍA - El día 15 de Agosto de 2007, a las 11 hs., en la sede del Colegio de Martilleros de Villa María (calle La Rioja Nº 1225 - Va. María), el martillero Ariel Marcelo Vietto, M.P. 01-638, subastará por Cuenta y Orden del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., conforme Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del Cod. Comercio, el siguiente bien, en el estado visto que se encuentra, a saber: pick Up Chevrolet, Modelo S10 2.8 Limited 4x4 T.I. Cab. Dob., Año 2005, Motor Marca MWM, Nº 40704202457. Chasis Marca Chevrolet, Nº 9BG138BC05C418141, Dominio EYG-752.- Condiciones: Dinero de contado, al mejor postor, con base de \$ 48.000.- o sin base en caso de no haber ofertas por la base.- Incremento mínimo por postura \$ 100.- En el acto de la subasta, se abonará el 20% del importe de la compra como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley al Martillero (10%), e IVA si correspondiere a cargo del comprador. El saldo dentro de las 72hs. hábiles en el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Centro (San Martín esq. Entre Ríos - Villa María), bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación previa, con pérdida de todo lo abonado.- Posesión: previo pago de saldo y presentación del trámite de transferencia del vehículo.- Son a cargo del comprador los gastos de tramitación y transferencia del vehículo, sellados y aforos de levantamiento de prenda y/o medidas cautelares si las hubiere, deuda de patentes e impuestos a la D.G.R.- Revisar: Ruta Nac. Nº 9 Km. 563,5 (Depaoli), en horario comercial.- Informes: al Martillero en 9 de Julio Nº 147, 1º piso- Te. 053-4522702 o 155691768 de 18.00 a 20.30 hs. Concurrir en DNI.-

Nº 15495 - \$ 54.-

USUCAPIONES

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos: Ramonda de Grassani Vilma Gladis c/ Clodomiro Ceballos - Usucapion", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y dos. Villa María, dieciséis de Mayo de dos mil siete. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Rectificar el punto I del Resuelvo de la Sentencia Número nueve, del nueve de Febrero del año dos mil cuatro, que deberá quedar redactado de la siguiente manera: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la señora Vilma Gladis del Carmen Ramonda de Grassani, DNI. Nº 4.479.031, CUIL Nº

27.04479031-4, nacida el día 24/1/1943, casada en primeras nupcias con Víctor Ramón Grassani, con domicilio en calle San Juan 1748 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, titular del derecho de dominio consolidado mediante prescripción adquisitiva, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa catastralmente como circunscripción dos, Sección Dos, Manzana treinta y dos, y es parte de una mayor superficie de manzana oficial número diecisiete. Que según plano confeccionado por el ingeniero Lorenzo Toribio, dicha fracción consta de 51,82 mts. de frente al Suroeste sobre calle Independencia, y con igual medida en su contra frente noreste, con quien colinda con el lote cinco de Ubaldo Andrés Romero (hoy de Víctor Ramón Grassani) y el lote ocho de Juana Garribia de Carranza, en su costado noroeste tiene 50 mts. de frente sobre calle Sucre y su contrafrente sureste de igual medida, con quien colinda con los lotes y uno y dos de propietarios desconocidos, encerrando una superficie total de dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, dentro de la cual se encuentran edificados trescientos noventa y tres con cuarenta y ocho mts. cuadrados, realizados por la demandante. Registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visada en Expediente N° 0033-24129-89 del doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Número 160416602431, 16041660. II) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Oficina, 20/6/2007. María Luján Medina - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 13793 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Alonso de Márquez, en autos caratulados "Yori, gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 385235/36), cita y emplaza a los herederos de Donatila Fernández de Vaca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 14132 - \$ 34,50

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al señor Antonio Anfossi, o a quienes se crean con derechos sobre el siguiente inmueble: "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por veintisiete metros con noventa centímetros más o menos de fondo, o sea una superficie total de trescientos seis metros con noventa centímetros cuadrados, lindando al Nor-Oeste con calle San Luis, su costado Nor-Este con parcela N° 4 de Miguel

Angel Medrano y Oscar Emilio Medrano, su costado Sud-Este con parcela N° 26 de Mercedes Córdoba y su costado Sud-Oeste con parcela N° 2 de Jorge Alberto Biagioli y Sonia Julia Marzetti. Of. 15/6/2007. Secretaría N° 1 Dr. Sergio Omar Pellegrini. Nora Gómez - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 14080 - s/c.

"Boetto y Buttigliengo S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 959075/36", Juzgado 27 Civil y Comercial - Secretaría Dra. Beatriz E. Trombeta de Games. Córdoba, 15 de Agosto de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Ana Blenda Gammalson y/o Ana Blenda Gammalsson y/o su sucesión o quienes representen sus derechos, a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. Verón Roberto Panlo y Natalia Martina Montiel de Varón, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble se describe: un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este Municipio, ubicado en el lugar denominado "Las Playas", y de acuerdo al plano de subdivisión que se encuentra agregado al folio 545 del protocolo del año 1924, designado con el N° 3 de la Mza 31 y mide 15 mts. de frente, por 45 de fondo, lo que hace una sup. total de 675 mts², linda: al N, con un Boulevard, al S., con parte del lote 8, al E, con lote 4 y al O, con el lote 2 y parte del lote 7, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Estocolmo N° 4957 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real N° 1060007 (11) antecedente dominial N° 329, Folio 351/1928. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués - Juez. Dra. Beatriz E. Trombeta de Games - Sec.

10 días - 13972 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto Número cuatrocientos treinta y cinco. Alta Gracia, Doce de Junio de dos mil siete. Estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión, de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar auto número ochocientos cincuenta y dos dictado el día veintiuno de Mayo del cte. en el sentido que la inscripción ordena en la sentencia dictada en autos debe recaer sobre el lote designado en el plano es el Nro. 2524-0567, y no en el lote 34, dado que el plano de mensura modifica el antecedente catastral donde se designa como lote 34. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14567 - s/c.

ALTA GRACIA - la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados

"Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", Se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto número trescientos cincuenta y ocho. Alta Gracia, veintiún días del mes de Mayo de dos mil siete. Y Visto: estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión" ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número trescientos veintiocho de fecha tres de Setiembre de dos mil cuatro, y sus posteriores aclaratorias e interpretaciones en el sentido que la acción de usucapión promovida en autos correspondiente al inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carnevale Obrante a fs. 13 de autos, que la mensura afecta al dominio nro. 10644 f° 12942, tomo 52 año 1959 a nombre de Federico Arturo Fauerbach, y empadronado en la DGR bajo la cuenta Nro. 12010916311/8 a nombre de Federico Arturo Fauerbach, este dominio que tomó el ingeniero es el precedente dominial y que la inscripción debe recaer sobre el posterior o último dominio Nro. 12.296, Folio Nro. 14960 del año 1959. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14568 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión. Se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto Número cuatrocientos ochenta y siete. Alta Gracia, Veintiséis de Junio de dos mil siete. Estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión, de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar el auto número cuatrocientos treinta y cinco del doce de Junio de dos mil siete (fs 254) en los vistos y en el resuelvo de la mencionada resolución, donde dice "... auto ochocientos cincuenta y ocho dictado el día 21 de Mayo del cte. ..." debió decir auto número trescientos cincuenta y ocho del veintiuno de mayo del corriente año obrante fs. 250/251 en autos".... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Vigilanti Graciela M - Juez

10 días - 14569 - s/c.

En autos "Córdoba, Ramona Rosa - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Expte. N° 283584/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y uno. Córdoba, 10 de Mayo de 2007. Y Vistos: Los autos caratulados. Córdoba, Ramona Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 283584/36 ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Ramona Rosa Córdoba ha adquirido por prescripción veinteañal un lote que se describe como lote de terreno urbano ubicado en el lugar denominado "Capilla de los Remedios", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba designado como lote 14, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: en su frente al Norte mide 10,00 mts. (línea A-B) lindando con calle pública (sin nombre) en su costado Este mide 22,00 mts (línea B-C) lindando con posesión de Azucena López de Toledo, parcela sin designar, en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar, encerrando una superficie de 220,00 mts cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 251124859665, Nomenclatura Catastral 25-11-06-01-01-013-014. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas ... 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista

en el Art. 790 del C. de P.C. ... 4) Oportunamente inscribáse la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez. Auto Número Trescientos veintinueve, 4 de Junio dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada, y en consecuencia, en donde dice "en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando posesión de Amado Carranza, parcela sin designar" debió decir "en su costado Oeste mide 22,00 mts (línea D-A) lindando con posesión de Roberto González Expte. 0033-67478/97 designación 1-1-13-13 parcela 13 y en su costado Sud mide 10,00 mts (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar". Añádase en la parte resolutive el tipo y número de documento de la Sra. Ramona Rosa Córdoba, es decir DNI. N° 5.721.230. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz - Juez.

10 días - 12255 - s/c.-

En autos "Alurralde Daniel Ricardo c/ Acosta de González Rosa - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 16° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Raquel I. Menvielle de Suppia, Expte. N° 513214/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento sesenta y seis. Córdoba, 4 de Junio de 2007. Y Vistos: los autos caratulados "Alurralde Daniel Ricardo c/ Acosta de González Rosa - Medidas Preparatorias - Usucapión" Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa Campo ubicado en el Departamento Río Primero Pedanía Quebracho, lugar denominado "Los Mansillas" y que se designa como lote 212-5593 que mide y linda: 479,55 m. de frente al noroeste, línea 1-2 por donde linda con camino público: 350,50 m. en su costado Este, línea 2-3 por donde linda con parcela sin designación de Ramón Acosta, 480,80 m. en su costado sudoeste, línea 3-4 por donde linda con parcela 212-5494 de Simón Martínez Sánchez, y 345,70 m en su costado Oeste, línea 4-1, por donde linda con la parcela 212-5494, de Simón Martínez Sánchez, con una superficie total de 14 ha. 1900 ms², a favor del señor Franco Ramino Filippa y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el Art. 790, CPCC. Regular Fdo.: Victoria María Tagle - Juez. Auto Número: cuatrocientos uno. 15 de Junio dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: hacer lugar parcialmente a la aclaratoria de que se trata, en su mérito rectificar la Sentencia solicitada, y en consecuencia, en donde dice "en su costado Oeste mide 22,00 mts. 166 de fecha 4/6/2007 en los vistos, en el sentido de que donde dice "... cuatrocientos ochenta coma ochenta centímetros" ...; debe decir "... cuatrocientos ochenta metros coma ochenta centímetros...", y en el punto primero de la parte resolutive, en el sentido de que donde dice: "... declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del señor Franco Ramiro Filippa..." debe decir "... declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa a favor del señor Franco Ramiro Filippa DNI. N° 28.582.599..." Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria María Tagle - Juez. Auto número: cuatrocientos dieciséis. 21 de Junio dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: Hacer lugar al recurso de que se trata, en su mérito; ampliar la Sentencia N° 166 de fecha 4/6/2007 en los vistos, consignando que la descripción del inmueble lo

es conforme al plano de mensura visado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día diez de junio de dos mil tres por Expediente nro. 0033-075639/2003..." y en el punto primero de la parte resolutive: "Ordenar la cancelación del dominio inscripto al Nro. 12807 - F° 15315 - año 1937 a nombre de la señora Rosa Acosta de González. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria María Tagle - Juez.

10 días - 13392 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos caratulados: Galíndez, Jesús Audelino - Ordinario - Otros" - (Expte. N° 928955/36) - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento veintisiete, Córdoba, 8 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Jesús Audelino Galíndez titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Capilla de Los Remedios, Ped. Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba y se encuentra ubicada en la Manzana Ocho del pueblo en cuestión, y designada como lote uno (1), que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: puntos C-D 65 metros; al Este, puntos B-C, 130 metros, al Sud, puntos A-B, 65 metros, y al Oeste, puntos D-A, 130 metros: todo lo cual hace una superficie total de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (8.450 ms2). Y que linda: al Norte, con la parcela Nueve (9) de Augusta Zulema Tissera y otra, al Este con Parcela cinco (5) de Jesús Audelino Galíndez, al Sur, con calle pública y al Oeste con Parcela seis (6) de Augusta Zulema Tissera y otra. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en el plano de mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. N° 1320-0033-74672/78 y que obra a fs. 143 de estos autos, visado para usucapión el catorce de noviembre de 1978. Su nomenclatura Catastral es 25110601010080080000. Asimismo, está empadronado en la Dirección Gral. de Rentas en la Cuenta N° 25-11-1724239/3. II) Oportunamente ordenense las inscripciones en el Registro Gral. de la Provincia, Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Federico Alejandro Ossola - Juez.

10 días - 13691 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Domínguez de Gómez, en autos "Carranza Angel Humberto - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calles Rivera Indarte esquina Famatina de la ciudad de Deán Funes, pedanía Toyos, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, y según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge Osvaldo López y aprobado a estos efectos por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-17285/99, se trata de una fracción

irregular, que mide y linda: al Norte, en línea quebrada, entre los puntos B-A doce metros, con posesiones de Cipriano Tula y de Juan Asunción Tula, y entre los puntos F-E, treinta y un metros veintiséis centímetros, con calle Rivera Indarte, al Sur, entre los puntos C-D, sesenta y tres metros veintinueve centímetros, con Parcela 1 de Sucesión de Pío Rodríguez, al Este, entre los puntos E-D cuarenta y nueve metros trece centímetros, con calle Famatina, y al Oeste, en línea quebrada, entre los puntos C-B, veintidós metros cincuenta y siete centímetros, con la Parcela N° 1 ya citada, y entre los puntos A-F, treinta metros ochenta y nueve centímetros, con posesión de José Asunción Tula, todo lo cual encierra una superficie de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Deán Funes, 19 de Junio de 2007. Sec. Domínguez de Gómez.

10 días - 13695 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos "Negro Juan José - Usucapión", Expte. N° 03-05 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Instr., Fia., Men. y Faltas - Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Margarita Negro y/o Margarita Negro de Negro, Omar Angel Negro, Yolanda Nélide Negro, Jorge Raúl Recalde y Mercedes Medardo Días y/o sus sucesores, y a los colindantes: Omar Angel Negro, Margarita Negro de Negro, Yolanda Nélide Negro, Jorge Raúl Recalde, Alejandro Negro, José Luis Negro, Rosalba Llanos, Juan Alvarez, Oscar Llanos, Mirta Casanovas de Negro, Eduardo Rijaver o Rijaver y/o sus Suc. Ter. Interesados: Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado "Pachango", Pnia. Ambul, Dpto. San Alberto - Cba., desig. lote "203-4261", Mide: lados: FG: 278,00 m., EF: 261,58 m., DE: 114,52 m, JD: 148,32 m y CJ: 17,86 m., S.: lado AB: 1755,06 m; E: lado BC: 1283,00m.; y O.: lados: GH: 1262,92 m; HI: 894,26 m, e IA: 11,99 M. Sup: 101 Has. 1300 ms2; Linda: N. pos. de Juan José Negro; S.: pos. de Eduardo Rijaver; E.: pos. de Roslva Llanos, Pos. de Juan Alvarez, pos. Oscar Llanos y pos. de Mirta Casanovas de Negro, y O.: pos. de Alejandro Negro y José Luis Negro y con camino Público. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Of. 7 de Junio de 2007. Dra. Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 13630 - s/c.-

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, en autos "Monguillot Alejandro Félix y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. El inmueble se describe como una fracción de campo denominada "Potrero del Carril" ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento Sobremonte de esta provincia de Córdoba, a cinco kilómetros y medio, aproximadamente, de la localidad de San Francisco del Chañar, que, según el plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Oscar Daniel Fernández y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-085270/04, tiene una sup. de 215 has., 5655 ms2, y linda: al Norte, con parcela sin

designar de "El Imperio S.A.", inscripta al F° 9465, T° 38, año 1987, al Sur, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, campo "Los Algarrobos", de Héctor Enrique Zallico (hoy Luis Funes) inscripta al F° 18.959, T° 76, año 1980, al sudeste, camino provincial de por medio, con parcela sin designar "Las Piedra Anchas", de Sucesión de Noé Lauro Gómez, al Este, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscripta al F. 9465, T° 38, Año 1987, y al Oeste, con parcela sin designar, posesión de Clara Escalzo Vda. De Monte. Deán Funes, 14 de Junio de 2007. Libertad V. Domínguez de Gómez - Sec.

10 días - 13694 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Ricardo G. Monfarrel, en autos caratulados "Gazzoni, Raúl Domingo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - (Expte. N° 798388/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos catorce. Córdoba, 29 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Raúl Domingo Gazzoni, DNI. N° 11.727.373 y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Constitución, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba (Ruta Nacional 19 antigua - Km 23) que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Cesar Badaró, debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expte. N° 0033-92926/36, visado para usucapión el 11 de Noviembre de 2004, se designa como: Parcela 2121-0812 que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto E, con un ángulo de 105°03'25" y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 263°16'00" y una distancia de ciento dos metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto G, desde este punto con un ángulo de 96°19'14" y una distancia de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto A; al Este, partiendo del punto A, con un ángulo de 75°23'57" y una distancia de setecientos treinta y seis metros noventa y un centímetros, se llega al punto B; al Sur, partiendo del punto B, con un ángulo de 107°59'32" y una distancia de quinientos veinte metros setenta y ocho centímetros, se llega al punto C, al Oeste, partiendo del punto C, con un ángulo de 77°22'59" y una distancia de doscientos cuatro metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto D, partiendo de este punto con un ángulo de 174°34'53" y una distancia de cuatrocientos treinta y tres metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto E, que cierra el polígono. Lo que encierra una superficie de treinta y cuatro hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, Lara Gas, AGIP Gas y antigua Ruta Nacional N° 19; al Este, Alberto Bossana, al Sur, Ruta Nacional N° 19, al Oeste, en parte con Estado Nacional Argentino (Gas del Estado), y en parte con Raúl Domingo Gazzoni. II) Ordenar la cancelación del dominio inscripto en el Registro Gral. De la Provincia en la matrícula N° 349.544, a nombre de Inversora Bluston Sociedad Anónima, conforme lo determina el Art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista en el Art. 783 del CPCC. IV) Oficiése al

Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Costas a cargo del señor Raúl Domingo Gazzoni, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Clara María Cordeiro - Juez.

10 días - 13692 - s/c.-

En los autos caratulados "AREVALO, OMAR RUFINO - USUCACION" Expte. N° 553676/36, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 44ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Eugenia Martínez, se ha dictado la siguiente resolución: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Omar Rufino Arévalo titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Paez, Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, señalado en el plano respectivo como Lote Diecisiete de la manzana veinticuatro con una superficie total de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50m2) teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente por dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, se ubica sobre calle Campillo al Sud entre Haedo Norte y Vieytes Norte de esta ciudad de Córdoba". Inscripto en la Dirección General de Rentas para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 1101-0359762/5, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-19768/88 de fecha 05/09/1988.- 2º) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- 3º) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Alicia Mira. Juez.

10 días - 14895 - s/c.-